



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **GACETA**

## **INDICE**

**ACUERDO No 012 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016..... 01- 18**



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
 GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°. De la Constitución política del 91, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 027 de diciembre 21 de 2015 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2016 y mediante Decreto 231 del 24 de diciembre de 2015 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el documento SGP 004-2015 determina la última doceava para alimentación escolar por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$61.923.454.00) y al compararlo con lo asignado en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga en cuantía de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL TRES PESOS (\$58.100.003.00), se hace necesario adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (**\$3.823.451.00**)
3. Que según los documentos SGP-004-2015 (distribución de los recursos de la última doceava y mayor valor de las participaciones para Salud) y SGP 005-2016 (distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud componente régimen subsidiado, y salud pública 2016), en régimen subsidiado le fue asignado al Municipio de Bucaramanga la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$41.902.232.399) y teniendo en que en el presupuesto del Municipio se apropió la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$37.189.226.095), se requiere adicionar en Salud, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (**\$4.713.006.304**), distribuidos así: 11 doceavas CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.487.648.096) y última doceava DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$225.358.208.00).
4. Así mismo con los documentos SGP-004-2015 y SGP 005-2016 se asignan los recursos para Salud Pública, destinando en la última doceava la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$367.822.802) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

PESOS (\$341.649.573), se requiere adicionar la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$26.173.229) y en aportes patronales sin situación de fondos asigna el valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$919.725.273) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$919.722.242) da un valor a adicionar de TRES MIL TREINTA Y UN PESOS (\$3.031).

5. Que el documento SGP 005-2016 asigna para conectividad la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$1.186.265.105.00), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
6. Que mediante documento SGP-006-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación se realizó la distribución parcial de las once doceavas de la participación para salud en su componente de prestación de servicio, y la distribución parcial de propósito general en sus componentes deporte, cultura y libre inversión.
7. Que según los documentos SGP-004-2015, SGP 005-2016 Y SGP 06-2016 se asignan recursos al Municipio de Bucaramanga para Propósito General sectores Cultura, Recreación y Libre Inversión en cuantía de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$818.434.470), UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.091.245.962) y DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.366.836.633) respectivamente, y al compararlos con las apropiaciones presupuestales asignadas para cada sector en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga en cuantías de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$789.929.804) Cultura, UN MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.053.239.736) Recreación y DIEZ MIL SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$10.006.083.766) para libre inversión, se hace necesario adicionar la sumas de VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$28.504.666) para cultura, TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$38.006.226) para recreación y TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$360.752.867) en Libre Inversión.
8. Que el documento SGP 005-2016 y documento SGP-007-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas parciales para Educación, asignando la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$147.011.003.671.00), comparado con lo apropiado en presupuesto en cuantía de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$143.114.992.886.00) se requiere adicionar la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.896.010.785.00).

9. Que mediante documento SGP-008-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matrícula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$3.785.745.152,00), adicionalmente mediante documento SGP-009-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación por medio del cual se realiza el ajuste de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matrícula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS (\$1.620.595.968,00), para completar la asignación de calidad matrícula educativa del año 2016 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$5.406.341.120,00) valor que al ser comparado con el presupuesto de la actual vigencia aprobado en el Acuerdo 027 de 2015 asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS (\$4.202.604.027), por lo que requiere adicionar el valor de UN MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS \$1.203.737.093.00.
10. Que mediante Documento Conpes 3861 se distribuyen los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia vigencia 2016, valor que para el municipio de Bucaramanga asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$466.045.918,00), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
11. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de fondo de solidaridad y garantía FOSYGA donde se apropia recursos en la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$66.698.863.537,00) para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$63.329.579.924,00) por lo que requiere una adición de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$3.369.283.613,00)



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

12. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos del departamento con destino al régimen subsidiado sin situación de fondos por un valor de *CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$184.984.554,00)*, los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
13. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de COLJUEGOS sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.855.934.046,00)*, para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de *TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.796.223.967,00)*, por lo que resulta necesario adicionar la suma de *CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$59.710.079,00)*
14. Que la Superintendencia Nacional de Salud, establece la distribución de recursos de FOSYGA sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$467.546.133,60)* MCTE, y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud por valor de *CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$402.093.554,00)*, se hace necesario adicionar la suma de *SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$65.452.579,60)*.
15. Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas y los pasivos exigibles presentan un saldo positivo por valor de *TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$39.245.940.802,16)*
16. Que la profesional especializada de presupuesto y la Tesorera municipal certifican el ingresos productos de estas cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en los documentos anexos



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

17. Que según Acta de CONFIS No. 05 del 05 de julio de 2016 se aprobó la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016 los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF
1123001513	Conectividad
11230019 -	S.G.P. PRIMERA INFANCIA
112300191	Recursos Conpes 3861
<b>1229</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL</b>
<b>122901</b>	<b>RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación específica)</b>
12290101	S.G.P. Educación Prestación del Servicio
12290102	S.G.P. Propósitos Generales
12290103	Alimentación Escolar S.G.P.
12290104	Fondo Ley 418 Seguridad y Vigilancia
12290105	Estampilla Pro-anciano
12290106	S.G.P. Conectividad
12290107	S.G.P. Primera Infancia
12290108	Fondo Municipal: Manejo de recursos de Estratificación
12290109	Alumbrado Publico
12290110	Contribución Parafiscal de Artes Escénicas Ley 1493/11



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2.016, en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76) conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>54.847.700.302,76</b>
<b>11</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>15.601.759.500,60</b>
<b>112</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15.601.759.500,60</b>
	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>8.418.613.389,60</b>
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad 11 Doceavas sin situación de fondos	4.487.648.096,00
112300144	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	270.097.246,00
1123001441	Recursos Fosyga (Súper salud) Sin situación de fondos	65.452.579,60
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada	3.099.186.367,00
112300145	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	59.710.079,00
112300146	Aportes Patronales Sin situación de fondos	3.031,00
112300147	Salud Publica Ultima 1/12	26.173.229,00
112300148	Régimen Subsidiado Continuidad ultima 1/12 Sin situación de fondos	225.358.208,00
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	184.984.554,00
<b>11230015</b>	<b>S.G.P.SECTOR EDUCACION</b>	<b>6.286.012.983,00</b>
112300151	Prestación de Servicios	3.896.010.785,00
1123001513	Conectividad	1.186.265.105,00
112300152	Calidad	1.203.737.093,00
<b>11230016</b>	<b>S.G.P. PROPOSITOS GENERALES</b>	<b>427.263.759,00</b>
<b>112300161</b>	<b>S.G.P. PROPOSITOS GENERALES 11/12</b>	<b>353.255.451,00</b>
1123001611	Cultura	23.550.362,00
1123001612	Recreación	



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **012** de 20 **10 OCT 2016**

		31.400.486,00
1123001613	Libre Inversión	298.304.603,00
<b>112300162</b>	<b>ULTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES</b>	<b>74.008.308,00</b>
1123001621	Cultura	4.954.304,00
1123001622	Recreación	6.605.740,00
1123001623	Libre Inversión	62.448.264,00
<b>11230018</b>	<b>S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>3.823.451,00</b>
112300182	Alimentación Escolar	3.823.451,00
<b>11230019</b>	<b>S.G.P. PRIMERA INFANCIA</b>	<b>466.045.918,00</b>
112300191	Recursos Conpes 3861	466.045.918,00
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>39.245.940.802,16</b>
<b>122</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>39.245.940.802,16</b>
<b>1229</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL</b>	<b>39.245.940.802,16</b>
<b>122901</b>	<b>RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación específica)</b>	<b>39.245.940.802,16</b>
12290101	S.G.P. Educación Prestación del Servicio	9.039.710.993,14
12290102	S.G.P. Propósitos Generales	484.338.246,47
12290103	Alimentación Escolar S.G.P.	909.398.710,50
12290104	Fondo Ley 418 Seguridad y Vigilancia	7.564.826.300,51
12290105	Estampilla pro-anciano	3.863.492.484,64
12290106	S.G.P. Conectividad	553.330.067,00
12290107	S.G.P. Primera Infancia	2.247.471.288,03
12290108	Fondo Municipal: Manejo de recursos de estratificación	431.564.116,19
12290109	Alumbrado Publico	14.132.141.903,25
12290110	Contribución Parafiscal de Artes Escénicas ley 1493/11	19.666.692,43

**ARTÍCULO TERCERO:** Créase dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016 los siguientes rubros presupuestales:




**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

 Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

Rubro	Descripción Rubro
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES
<b>RUBRO</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIÓN LEY 715 DE 2001
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES
<b>RUBRO</b>	<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>
22108035	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS VIDA</b>
22103335	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES
<b>RUBRO</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>
22102053	RECURSOS PROPIOS SGP CONPES 115 DE 2008
22102054	RECURSOS CONPES 162 DE 2013
22102055	RECURSOS CONPES 181 DE 2015
22102056	Liquidación convenio 929 de 2008 - Atención Integral a la Primera Infancia
22102057	RECURSOS CONPES 3861
<b>RUBRO</b>	<b>OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO Y ENERGÍA</b>
22106669	RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIAS ANTERIORES
<b>RUBRO</b>	<b>CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA</b>
22108744	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIAS ANTERIORES



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

RUBRO	FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA
22102942	RECURSOS FONDO LEY 418
RUBRO	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES
RUBRO	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES
RUBRO	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
22101804	LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES, INVERSION FORZOSA LEY 715
22101805	SGP PROPOSITO GENERAL LEY 715 VIGENCIAS ANTERIORES
RUBRO	CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS
22101844	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPÉCTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS VIGENCIAS ANTERIORES
RUBRO	PRESTACION DE SERVICIOS
22105436	APORTE PATRONAL SGP SALUD LEY 715 DE 2001
RUBRO	DEUDA PUBLICA INTERNA
2310028	CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES 20% ESTAMPILLA PROANCIANO

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.016, en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76). Ver Anexo de Distribución de recursos.


**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

 Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

IDENTIF PRESUP	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	54.847.700.302,76

## ANEXO DISTRIBUCION DE RECURSOS

Rubro	Descripción Rubro	Adición
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
	GASTO DE PERSONAL	
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	
2210001	SUELDOS SGP EDUCACION	3.896.010.785,00
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	9.039.710.993,14
<b>RUBRO</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>	
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	1.186.265.105,00
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION DEL SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	553.330.067,00
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	
22106453	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	1.203.737.093,00
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **012** de 20 **10** OCT 2016

<b>RUBRO</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	
22108035	INVERSION FORSOZA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	909.398.710,50
<b>RUBRO</b>	<b>ATENCION A POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES</b>	
22109133	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	3.823.451,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>16.792.276.204,64</b>
	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	<b>INCLUSION SOCIAL</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>	
	<b>ADULTO MAYOR Y DIGNO</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA</b>	
22103335	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES	2.163.555.791,41
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>	
	<b>INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)</b>	
	<b>PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	
22102053	RECURSOS PROPIOS SGP COMPES 115 DE 2008	868.396.518,00
22102054	RECURSOS CONPES 162 DE 2013	200.408.546,03
22102055	RECURSOS CONPES 181 DE 2015	501.047.638,00
22102056	Liquidación convenio 929 de 2008 - Atención Integral a la Primera Infancia	677.618.586,00
22102057	RECURSOS CONPES 3861	466.045.918,00



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **012** de 20 **10** OCT 2016

	<b>SERVICIOS PUBLICO</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA</b>	
22106669	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIAS ANTERIORES	14.132.141.903,25
	<b>TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>19.009.214.900,69</b>
	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>	
	<b>INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)</b>	
	<b>ADULTO MAYOR Y DIGNO</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA</b>	
22108744	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIAS ANTERIORES	927.238.196,31
	<b>TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>927.238.196,31</b>
	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	
	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	
	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	
	<b>CASAS DE JUSTICIA</b>	
	<b>SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	
22102942	RECURSOS FONDO LEY 418	7.564.826.300,51
	<b>TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	<b>7.564.826.300,51</b>



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **012** de 20 **10** OCT 2016

	SECRETARIA DE PLANEACION	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
<b>RUBRO</b>	<b>ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA</b>	
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	431.564.116,19
	<b>TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>431.564.116,19</b>
	INDERBU	
	CALIDAD DE VIDA	
	ACTIVIDAD FISICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	
	DEPORTE Y RECREACION	
	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD BUCARAMANGA ACTIVA Y SALUDABLE	
	AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
<b>RUBRO</b>	<b>ESCENARIOS PARA LA GENTE</b>	
22101793	RECREACION INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	38.006.226,00
	<b>TOTAL INDERBU</b>	<b>38.006.226,00</b>
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

<b>RUBRO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES</b>	
22101803	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	28.504.666,00
22101804	LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES INVERSION FORZOSA LEY 715	360.752.867,00
22101805	SGP PROPOSITO GENERAL LEY 715 VIGENCIAS ANTERIORES	484.338.246,47
	<b>A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION ADECUACIONMEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS</b>	
22101844	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS VIGENCIAS ANTERIORES	19.666.692,43
	<b>TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>893.262.471,90</b>
	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>SALUD</b>	
	<b>ADULTO MAYOR Y DIGNO</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</b>	
22102443	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	26.173.229,00
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>	
	<b>SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS</b>	
	<b>SALUD</b>	
	<b>ASEGURAMIENTO</b>	
	<b>REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>	


**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

 Acuerdo No. **012** de 20 **10** OCT 2016

22105443	SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	4.713.006.304,00
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	65.452.579,60
22105446	RECURSOS FOSYGA	270.097.246,00
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	59.710.079,00
22105441 0	RECURSOS FOSYGA SSF POBLACION POBRE NO ASEGURADA	3.099.186.367,00
<b>RUBRO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
22105436	APORTE PATRONAL SGP SALUD LEY 715 DE 2001	3.031,00
	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>APORTES DEPARTAMENTO</b>	
22105451	APORTES DEPARTAMENTO	184.984.554,00
	<b>TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>8.418.613.389,60</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
	<b>GOBERNANZA DEMOCRATICA</b>	
	<b>GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO</b>	
	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES</b>	
22102902	CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES 20% ESTAMPILLA PROANCIANO	772.698.496,92
	<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>772.698.496,92</b>
	<b>TOTAL ADICION EN EL GASTO</b>	<b>54.847.700.302,76</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.





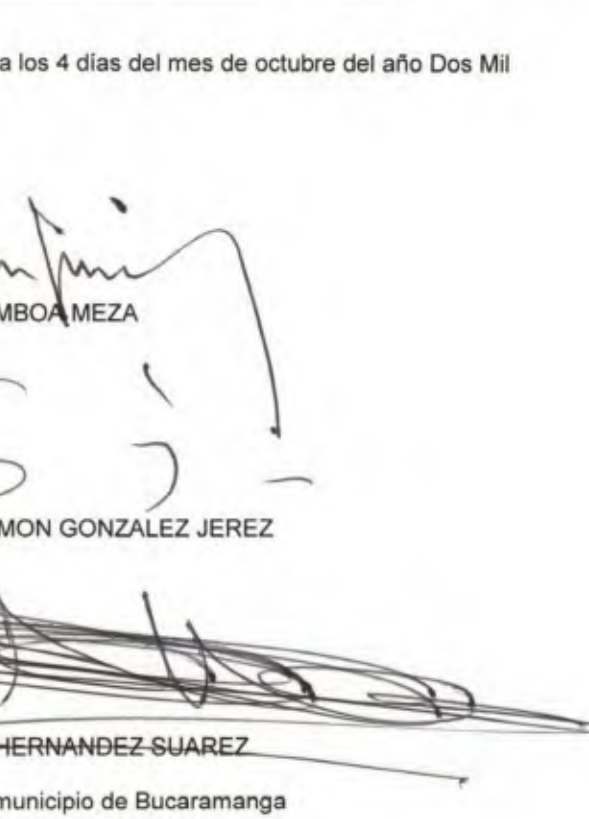
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 4 días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

El Presidente,   
HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,   
CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

El Autor,   
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde del municipio de Bucaramanga

El Ponente,   
JAVIER AYALA MORENO  
Honorable Concejal



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

Acuerdo No. 012 de 20 10 OCT 2016

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN


**012**

Que el presente Acuerdo No. de 2.016, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.

El Presidente,

  
HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,

  
CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

ACUERDO No. **012** DE 2016 10 OCT 2016

PROYECTO DE ACUERDO No. 032 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

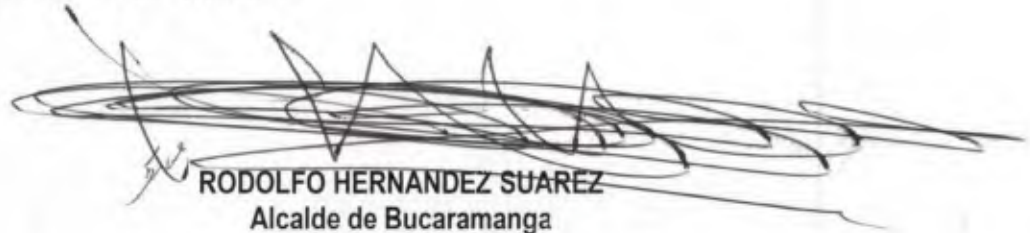
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2016.

  
**LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIEZ (10) días del mes de Octubre de 2016.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el Anterior Acuerdo No. **012** de 2016, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los DIEZ (10) días del mes de Octubre de 2016.

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

*ml*